Magdalena, 10 de septiembre de 2025

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaria de Equidad y Poder Popular, del departamento del Magdalena, viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Departamental que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por máximo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Promoción Social:

1. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

 1. Realizar taller de capacitación y sensibilización para la atención del maltrato infantil en todas sus formas.
 2. Realizar jornada de sensibilización de las normas legales sobre la violencia sexual contra NNAJ.
 3. Jornadas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNAJ)
 4. Realizar actividad con el Gabinete Infantil para la promoción de los derechos de los NNA.
 5. Realizar una Campaña sobre la orientación sexual e inclusión de genero
 6. Realizar una campaña denominada "Somos Diversos", que procure promover la equidad de género, la diversidad y la inclusión con la implementación de un calendario que permita reconocer diferentes grupos sociales con actividades para los días de celebración como el Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional de la Igualdad Salarial, Día Internacional de la Niña, Día Internacional de la Mujer Emprendedora, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
 7. Campaña sobre normas y leyes para personas LGBTIQ+ y para juventudes, con el fin de promover la igualdad, combatir la discriminación y asegurar los derechos humanos de esta población, informando sobre las leyes existentes y promoviendo su cumplimiento

 - *Crear una mesa de diálogo y concertación con la población LGBTIQ+ para el ejercicio pleno de derecho y la erradicación de discriminación y violencia.*
 - *Crear una asamblea consultiva departamental para los derechos LGBTIQ+.*

8. Implementar programa para la capacitación de las organizaciones, consejos y demás colectivos para proyectos de emprendimientos de organizaciones NARP.
9. Brindar un espacio para los jóvenes que pretenda promover el ejercicio de la vida pública política de Colombia en el Magdalena.
10. fortalecer (1) el comité departamental de discapacidad.
11. Desarrollar actividades de coordinación y ejecución de logística completa en el marco del proyecto de poblaciones.
12. Realizar el diseño, edición y divulgación de actividades que promuevan la proyección del Departamento del Magdalena, en el marco del proyecto de poblaciones.

Entiéndase por "poblaciones", "grupo poblacional" y demás denominaciones, a aquellos pertenecientes a la infancia, niñez, adolescencia y/o juventud, adulto mayor, población afrocolombiana (NARP) y la comunidad LGBTIQ+.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

VALOR PROMEDIO	
VALOR PROMEDIO	
$ 4.500.000,00	$ 18.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 2.800.000,00	$ 33.600.000,00
$ 2.800.000,00	$ 11.200.000,00
$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00
ACTIVIDADES DEL OPERADOR	
Realizar taller de capacitación y sensibilización para la atención del maltrato infantil en todas sus formas (2)	
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00
Recursos Logísticos	
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 450.000,00	$ 3.600.000,00

$ 105.000,00	$ 630.000,00
$ 1.500,00	$ 6.000.000,00
$ 35.000,00	$ 420.000,00
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00
$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
$ 80.000,00	$ 640.000,00
$ 35.000,00	$ 280.000,00
$ 45.000,00	$ 900.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
$ 350.000,00	$ 700.000,00
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
$ 488,00	$ 2.928.000,00
Realizar jornada de sensibilización de las normas legales sobre la violencia sexual contra NNAJ (2)	
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00
Recursos Logísticos	
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 450.000,00	$ 3.600.000,00
$ 105.000,00	$ 630.000,00
$ 1.500,00	$ 6.000.000,00
$ 35.000,00	$ 420.000,00
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00

$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
$ 80.000,00	$ 640.000,00
$ 35.000,00	$ 280.000,00
$ 45.000,00	$ 900.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
$ 350.000,00	$ 700.000,00
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
$ 488,00	$ 2.928.000,00

Jornadas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNAJ) (1)		
$ 6.500,00	$ 1.950.000,00	
Recursos Logísticos		
$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00	
$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	
$ 450.000,00	$ 1.800.000,00	
$ 105.000,00	$ 315.000,00	
$ 1.500,00	$ 3.000.000,00	
$ 35.000,00	$ 210.000,00	
$ 15.000,00	$ 1.500.000,00	
$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	

$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 150.000,00	$ 3.000.000,00
$ 80.000,00	$ 320.000,00
$ 35.000,00	$ 140.000,00
$ 45.000,00	$ 450.000,00
$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
$ 350.000,00	$ 1.400.000,00
$ 350.000,00	$ 350.000,00
$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
$ 488,00	$ 1.464.000,00
Realizar actividad con el Gabinete Infantil para la promoción de los derechos de los NNA. (1)	
$ 6.500,00	$ 1.950.000,00
Recursos Logisticos	
$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

$ 450.000,00	$ 1.800.000,00
$ 105.000,00	$ 315.000,00
$ 1.500,00	$ 3.000.000,00
$ 35.000,00	$ 210.000,00
$ 15.000,00	$ 1.500.000,00
$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 150.000,00	$ 3.000.000,00

$ 80.000,00	$ 320.000,00
$ 35.000,00	$ 140.000,00
$ 45.000,00	$ 450.000,00
$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
$ 350.000,00	$ 1.400.000,00
$ 350.000,00	$ 350.000,00
$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
$ 488,00	$ 1.464.000,00
Fortalecer (1) un gabinete infantil para la promoción de los derechos de los NNA	
$ 56.000,00	$ 3.360.000,00
$ 19.500,00	$ 2.340.000,00
$ 80.000,00	$ 1.760.000,00
5.Campaña sobre la orientación sexual e inclusión de género (2)	
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00
Recursos Logísticos	
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

$ 450.000,00	$ 3.600.000,00
$ 105.000,00	$ 630.000,00
$ 1.500,00	$ 6.000.000,00
$ 35.000,00	$ 420.000,00
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00
$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00

$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00	
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00	
$ 80.000,00	$ 640.000,00	
$ 35.000,00	$ 280.000,00	
$ 45.000,00	$ 900.000,00	
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	
$ 350.000,00	$ 2.800.000,00	
$ 350.000,00	$ 700.000,00	
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	
$ 488,00	$ 2.928.000,00	
6. Campaña #somosdiversos (2)		
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00	
Recursos Logísticos		
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00	
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	
$ 450.000,00	$ 3.600.000,00	

$ 105.000,00	$ 630.000,00	
$ 1.500,00	$ 6.000.000,00	
$ 35.000,00	$ 420.000,00	
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00	
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00	
$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00	
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00	
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	

$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
$ 80.000,00	$ 640.000,00
$ 35.000,00	$ 280.000,00
$ 45.000,00	$ 900.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
$ 350.000,00	$ 700.000,00
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
$ 488,00	$ 2.928.000,00
7.Campaña sobre normas y leyes para personas LGBTIQ+ (2)	
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00
Recursos Logísticos	
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 450.000,00	$ 3.600.000,00
$ 105.000,00	$ 630.000,00

$ 1.500,00	$ 6.000.000,00
$ 35.000,00	$ 420.000,00
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00
$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
$ 80.000,00	$ 640.000,00
$ 35.000,00	$ 280.000,00
$ 45.000,00	$ 900.000,00

$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
$ 350.000,00	$ 700.000,00
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
$ 488,00	$ 2.928.000,00
Crear una mesa de diálogo y concertación con la población LGBTIQ+ para el ejercicio pleno de derecho y la erradicación de discriminación y violencia.	
$ 66.166,67	$ 3.970.000,00
$ 17.500,00	$ 3.150.000,00
crear una asamblea consultiva departamental para los derechos LGBTIQ+	
$ 66.166,67	$ 27.790.000,00
$ 17.500,00	$ 10.500.000,00
8.Campaña "Conciencia libre, juventud firme" (2)	
$ 6.500,00	$ 3.900.000,00
Recurso Logístico	
$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 450.000,00	$ 3.600.000,00

$ 105.000,00	$ 630.000,00
$ 1.500,00	$ 6.000.000,00
$ 35.000,00	$ 420.000,00
$ 15.000,00	$ 3.000.000,00
$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00
$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
$ 4.000.000,00	$ 16.000.000,00
$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00
$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
$ 80.000,00	$ 640.000,00

$ 35.000,00	$ 280.000,00
$ 45.000,00	$ 900.000,00
$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
$ 350.000,00	$ 700.000,00
$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
$ 488,00	$ 2.928.000,00
DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	
Recursos Logísticos	
$ 1.160.000,00	$ 5.800.000,00
$ 520.000,00	$ 2.600.000,00
$ 2.198,01	$ 2.219.990,10
$ 28.069,32	$ 28.350.010,17
$ 1.100.000,00	$ 5.500.000,00
$ 919,80	$ 929.000,00
SESIÓN SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CDJ-PDJ + MESA DE C&D	
$ 55.000,00	$ 2.200.000,00
$ 142.000,00	$ 4.260.000,00
$ 136.363,64	$ 7.500.000,00
Realizar (1) mesas consultivas con la población NARP para la implementación de la política publica	
$ 92.666,67	$ 2.780.000,00

$	60.000,00	$	480.000,00
$	23.000,00	$	1.150.000,00
$	7.000,00	$	700.000,00
$	15.000,00	$	120.000,00
$	15.000,00	$	120.000,00
Fortalecer (1) comité departamental de discapacidad			
$	128.333,45	$	770.000,69
$	14.500,00	$	1.522.500,00
$	440,18	$	34.333,96
$	1.459,00	$	107.966,00
$	700.000,00	$	1.400.000,00
$	800.000,00	$	800.000,00
		$	1.142.699.800,91
		$	114.269.980,09
		$	1.256.969.781,00

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas.

El Departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de ferias y unidades móviles.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, se escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisito	Puntaje/Porcentaje
1. INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	30%
2. APORTE DEL APORTE DE LA ESAL (VALOR DE LA CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL PROPONENTE.)	30%
3. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	20%
4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	20%
TOTAL	**100%**

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 15 de septiembre de 2025.

Atentamente,

RAFAEL REBOLLEDO GIL
Secretario de Equidad y Poder Popular
Gobernación del Magdalena

Las propuestas deberán allegarse a la oficina de contratación de la Gobernación del Magdalena, de forma física o virtual al correo institucional de la entidad.